

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,**  
**DEPÓSITO DE VALORES**

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2010, siendo las 8:30 horas, se lleva a efecto en calle Apoquindo N° 4001, piso 12, la Vigésima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la Junta el Presidente del Directorio don Sergio Baeza Valdés y actúa como Secretario, el titular don Domingo Eyzaguirre Pepper.

**ASISTENTES Y PODERES:**

El señor Presidente da cuenta que concurren a la Junta las personas que a continuación se indican, las que representan las acciones que respectivamente se señalan, y que firmaron la correspondiente hoja de asistencia.

1. Don Alejandro Alarcón Pérez, por 42.150 acciones, en representación de Sociedad Interbancaria de Depósito de Valores S.A.
2. Don Francisco Margozzini Cahis, por 42.150 acciones, en representación de Inversiones DCV S.A.
3. Don José Antonio Martínez Zugarramurdi, por 32.315 acciones, en representación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
4. Don Jorge Claude Bourdel, por 14.050 acciones, en representación de DCV Vida S.A.
5. Don Guillermo Tagle Quiroz, por 8.430 acciones, en representación de Inversiones Bursátiles S.A.
6. Don Fernando Yáñez González, por 150 acciones, en representación de Asesorías y Servicios Financieros Galicia Ltda.
7. Don Fernando Yáñez González, por 90 acciones, en representación de don Mario Consigliere Capurro.
8. Don Fernando Yáñez González, por 55 acciones, en representación de Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores.
9. Don Fernando Yáñez González, por 90 acciones, en representación de Carlos Marín Orrego S.A., Corredores de Bolsa.
10. Doña Gladys Soraya Apará Riadi, por 105 acciones.
11. Don René Muñoz Merkle por 150 acciones, en representación de la Mutualidad del Ejército y Aviación.

*[Handwritten signatures and initials corresponding to the list above, including names like 'S. Baeza', 'D. Eyzaguirre', 'A. Alarcón', etc.]*

12. Don Jorge Polanco Mac-Ginty, por 690 acciones, en representación de DUPOL S.A., Corredores de Bolsa.

El señor Presidente señala que los poderes obran en poder de la Sociedad. El Secretario expresa que examinados éstos, se encuentran otorgados conforme a derecho y la Junta les otorga su aprobación, ordenando su archivo en gerencia.

Agrega el señor Presidente que conforme a los estatutos y a la Ley, esta Junta se celebra en presencia del Notario Público de Santiago don Juan Francisco Álamos Ovejero, suplente del titular don René Benavente Cash.

### **QUÓRUM - APERTURA DE LA SESION:**

El señor Presidente expresa que, según lo informado por el Secretario, se encuentran presentes en la sala 140.425 acciones, las que representan el 99,95% de las acciones emitidas. Por lo tanto, habiendo quórum superior al mínimo legal, se declara abierta la sesión.

### **CONVOCATORIA:**

El señor Presidente informa que la convocatoria a esta Junta Extraordinaria de Accionistas se efectuó por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio pasado, la que se publicó en el diario La Segunda los días 12, 19 y 26 de julio de 2010.

La citación a esta Junta Extraordinaria de Accionistas fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 22 de junio de 2010 y a los accionistas, por carta con igual fecha.

### **FIRMA DEL ACTA:**

Por unanimidad de los presentes se acordó que todos los asistentes, quienes comparecen en representación de sus mandantes, aprueben y firmen el Acta de la presente Junta, en conjunto con el Presidente, el Secretario y el señor Notario.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El Presidente expone que, de acuerdo a lo informado en la citación a los accionistas, esta Junta Extraordinaria tiene por objeto someter a su consideración lo siguiente:

1. Aumentar el capital social en \$1.039.103.496, mediante la emisión de 15.612 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, las que se ofrecerían preferentemente a los actuales accionistas a un precio no inferior a \$66.558 cada una. En consecuencia, se propone incrementar el capital social de la suma de \$3.050.713.222 a la suma de \$4.089.816.718, quedando éste dividido en 156.112 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, modificando al efecto los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.
2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales, aumentando de 10 a 11 el número de directores.



3. Aumentar los quórum señalados en el artículo duodécimo de los estatutos para adecuarlos al aumento del número de directores, y
4. Adoptar los acuerdos complementarios para tramitar las modificaciones de los estatutos que acuerde la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Luego, don Sergio Baeza solicitó al Gerente General que expusiera los objetivos de las materias que reforman los estatutos.

A continuación el Gerente da cuenta del destino que se daría a los fondos, el cual dice relación con financiar el crecimiento de la compañía, desarrollar sistemas computacionales para nuevos servicios y productos, explorar oportunidades de internacionalización y fortalecer la situación de caja.

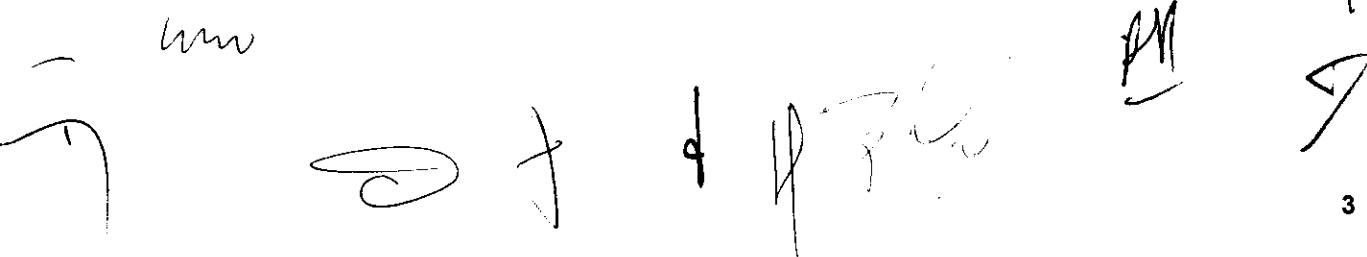
Para enterar el aumento de capital propuesto y que alcanza a \$1.039.103.496, se propone emitir 15.612 acciones de pago, las que serían ofrecidas por una sola vez preferentemente a los señores accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al período de opción preferente.

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. 587 de 1982 del Ministerio de Hacienda, para los efectos de fijar el precio de colocación de las acciones correspondientes al aumento de capital, el Presidente procedió a dar a los accionistas una amplia y razonada explicación acerca de la determinación del precio de cada acción de pago. Agrega que el valor libro de las acciones actualizado al 30 de junio de 2010 es de \$25.983 por acción y que, luego de valorizar la empresa mediante diversas técnicas, se estimó que el precio de colocación sea de \$66.558 por acción, lo que representa 2,56 veces el valor libro. Informó también a los asistentes que el mismo precepto legal permite delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las acciones, siempre que dicha colocación se efectúe dentro de los 120 días siguientes a la celebración de esta junta.

Luego de la exposición del Gerente y del Presidente, los accionistas acordaron consignar en acta que conforme a lo dispuesto en el artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dado a esta Junta una información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones de la sociedad y de las materias sometidas a su consideración.

### **ACUERDOS:**

De conformidad con el objeto de la convocatoria a esta junta, don Sergio Baeza ofrece la palabra a los accionistas a fin de que se pronuncien respecto a las materias objeto de esta Junta. A continuación, luego de un debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se acordó por aclamación:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that looks like 'J', a signature that looks like 'd', a signature that looks like 'H', a signature that looks like 'S', a signature that looks like 'AM', and a signature that looks like 'G'. There are also some other marks and scribbles.

**Acuerdo Primero:** Aumentar el capital social en \$1.039.103.496, elevándolo en consecuencia de la actual suma de \$3.050.713.222 a \$4.089.816.718, mediante la emisión de 15.612 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal. El aumento de capital se hará mediante la emisión de 15.612 acciones de pago, de igual serie, nominativas y sin valor nominal, que serán ofrecidas a los accionistas a un precio que fijará el Directorio en un monto inicial no inferior a \$66.558 por acción, pagadero en dinero efectivo y al contado; las acciones deberán quedar suscritas y pagadas dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de esta junta.

La opción de suscripción preferente otorgada por una sola vez a los accionistas de la sociedad deberá ser ejercida por éstos dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de inicio del período de opción preferente, pudiendo transferirla o renunciar a ella.

Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios durante el período de oferta preferente, o bien hubieren renunciado a su opción, serán colocadas por el Directorio entre terceros (sin efectuar una oferta pública de acciones), a un precio que fijará aquél pero que no podrá ser inferior a \$66.558 por acción y su valor deberá ser pagado al contado, en dinero efectivo y el producto obtenido de estas colocaciones se ingresará a la caja social.

La Junta faculta amplia y expresamente al Directorio para resolver sobre la oportunidad de la emisión y colocación, de una sola vez o por parcialidades, de las acciones acordadas emitir, las que deberán encontrarse íntegramente pagadas en el plazo de 90 días, contados desde la fecha de esta Junta.

**Acuerdo Segundo:** Como consecuencia de lo expuesto en el acuerdo precedente y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se acordó modificar el artículo Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social, acordándose su modificación en los términos propuestos, reemplazando dichos artículos por los siguientes:

"ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$4.089.816.718 pesos, dividido en 156.112 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie."

"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social de \$4.089.816.718 pesos, dividido en 156.112 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, se encuentra conformado de la siguiente forma:

- a) Con la suma de \$3.050.713.222, que corresponde al capital establecido en el estatuto social hasta antes de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de julio de 2010, que se encontraba dividido en 140.500 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'S' on the left, a signature 'mw', and several other illegible signatures and initials.

- b) Con \$1.039.103.496, que corresponde al aumento de capital acordado en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas aludida en la letra a) precedente, mediante la emisión de 15.612 acciones de pago de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 90 días contado desde la fecha de la referida Junta."

**Acuerdo Tercero:** Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, acordaron modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales, reemplazándolo por el siguiente y establecer la siguiente disposición transitoria:


"ARTICULO SÉPTIMO: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de once miembros, los que serán elegidos por la Junta de Accionistas y podrán o no ser accionistas. Los Directores durarán dos años en su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente. Al término de su período, el Directorio deberá ser renovado totalmente."

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El Directorio de la sociedad, en la próxima sesión, deberá citar a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse dentro de los 45 días siguientes, con la finalidad de elegir los miembros del nuevo Directorio."

**Acuerdo Cuarto:** Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, acordaron modificar el artículo duodécimo de los estatutos sociales, reemplazándolo por el siguiente:

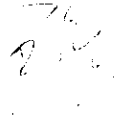
"ARTICULO DUODECIMO: Se requerirá el voto conforme de a lo menos ocho Directores, para adoptar acuerdos que digan relación con los siguientes actos y contratos: uno) Designación y remoción del Gerente General y determinación de su remuneración; dos) Constitución de garantías reales o personales para responder de obligaciones de la misma sociedad; tres) Creación de comités de Directores y señalamiento de sus atribuciones; cuatro) El establecimiento, fijación y modificación de las tarifas de los servicios que preste el DCV. Estas tarifas serán calculadas tomando en cuenta los costos efectivos del DCV asociados a la prestación de cada uno de sus servicios. Del mismo modo, se establecerán tarifas preferenciales en función del volumen y monto de operaciones o transacciones que los depositantes efectúen. En todo caso no existirá impedimento alguno para que en cualquier tiempo el Directorio del DCV revise y ajuste las tarifas conforme a los parámetros indicados precedentemente. Se requerirá, además, del voto conforme de a lo menos siete Directores para adoptar acuerdos que digan relación con los siguientes actos o contratos: uno) Determinación del precio y forma para suscribir, enterar y pagar acciones emitidas por la sociedad o que pueda emitir en el futuro; dos) Otorgamiento modificación, renovación y revocación de poderes; tres) Contratación de préstamos u otra clase de obligaciones de dinero por un valor superior al equivalente en pesos a diez mil unidades de fomento por cada operación; cuatro) Comprar, vender, permutar y en general, adquirir o enajenar a cualquier título o causa como también dar o tomar en arrendamiento u otra forma cualquiera de uso, goce o explotación de toda clase de cosas corporales o incorpóreas, muebles o inmuebles de un valor superior al equivalente en pesos a cinco mil unidades de fomento. Solo con el voto conforme de a lo menos nueve Directores, el DCV podrá participar en sistemas de liquidación y pago de transacciones."













  
5

**Acuerdo Quinto:** Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, acordaron facultar ampliamente al Directorio, para que por sí mismo o por intermedio del Gerente General y al Gerente de Finanzas y Planificación de la empresa, procedan efectuar todos los actos, trámites o gestiones necesarios para concretar el aumento de capital acordado.

**Acuerdo Sexto:** Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, acordaron por aclamación facultar especialmente al Gerente General para suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados que tengan por objeto aclarar o precisar los acuerdos tomados en esta Junta y, otorgar poder al Gerente General para aceptar en nombre de ésta las modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros o el Servicio de Impuestos Internos y extender una escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones.

**Acuerdo Séptimo:** Luego de un breve debate en la sala y por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, con la sola excepción de DUPOL S.A., Corredores de Bolsa, acordaron renunciar desde ya a la opción preferente que les otorga la ley para suscribir y pagar las acciones que a cada uno les corresponde por el aumento de capital aprobado.


**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODER:** Por unanimidad de las acciones con derecho a voto, en virtud de lo expuesto en la constitución legal de la junta, se acordó facultar a don Fernando Yáñez González y a don Domingo Eyzaguirre Pepper, para que uno cualquiera de ellos actuando indistintamente, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, así como la certificación notarial pertinente y; lleve a cabo todos los trámites inherentes a la legalización de lo aquí acordado.

Asimismo se facultó al portador del extracto de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en el Registro de Comercio de Santiago, en la Superintendencia de Valores y Seguros, en las Bolsas de Valores del país y demás organismos públicos y/o privados que fuere menester.

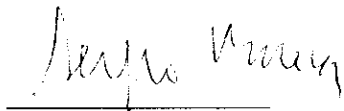
#### **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS:**


Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, firmada el acta por el Presidente y el Secretario de la Junta y por las personas designadas al efecto, se le tendrá por aprobada definitivamente sin necesidad de otra formalidad y que, los acuerdos que en ella se consignan, podrán ser cumplidos desde ese momento.

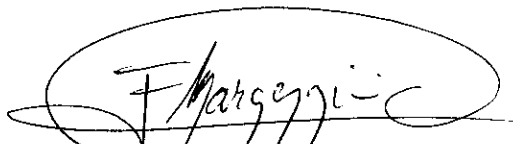
Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente puso término a la presente Junta siendo las 9:05 horas.

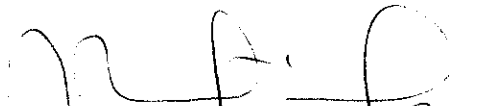
  
Alejandro Aarconcón Pérez

  
Gladys Aparra Riadi

  
Sergio Baeza Valdés

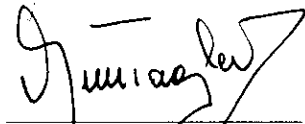
  
Jorge Claude Bourdel


  
Francisco Margozzini Cahis

  
José Antonio Martínez Zugar ramurdi

  
René Muñoz Merkle

  
Jorge Polanco Mac-Ginty

  
Guillermo Tagle Quiroz

  
Fernando Yáñez González

  
Domingo Eyzaguirre Pepper  
Secretario

**CERTIFICADO:**

Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de que da cuenta el acta que precede, la que se celebró el día, en la hora y lugar indicados y, que es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presente, personalmente los representantes de los Accionistas que se indican, los que reunían el total de 140.425 acciones señaladas en el acta. Santiago, 27 de julio de 2010.

  
Juan Francisco Álamos Ovejero  
Notario Público